Registrado en la Fecha
02 SEP 2019
RS No 138 /RE

# Resolución Suprema Nº 138-2019-RE

Lima, 02 de setiembre de 2019

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Destacando la trayectoria artística de María Isabel Granda y Larco, más conocida como Chabuca Granda, y su entrega por conservar y difundir la música peruana por el mundo a través de sus composiciones, siendo este legado inmaterial reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación;

Reconociendo que, a través de su producción artística, la señora Granda ha fortalecido el acervo cultural peruano y ayudado a la internacionalización de la música peruana a través de sus creaciones e interpretaciones que han revalorizado e innovado la tradicional música criolla y afroperuana;

Considerando que la labor artística que desarrolló la señora Granda, además de contribuir al acervo cultural, promueve el compromiso y amor por el Perú a las jóvenes generaciones, así como el arte y la música nacional, creando consciencia e identificación con nuestras tradiciones;

De conformidad con el artículo 118°, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Cruz", a la señora María Isabel Granda y Larco.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores